

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0698-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 698

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,654,698.1
Muestra Auditada	2,544,009.7
Representatividad de la Muestra	95.8%

Respecto de los 2,654,698.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno de la Ciudad de México, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 2,544,009.7 miles de pesos que significaron el 95.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 2,654,698.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; y la cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 30,514.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que el estado dispuso de 2,685,213.0 miles de pesos del FAFEF 2023.
2. La SAF administró un total de 2,685,213.0 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió a 2 dependencias ejecutoras del gasto un monto de 865,008.3 miles de pesos; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 1,610,022.3 miles de pesos, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) por 203,318.2 miles de pesos, para un total ejercido de 2,678,348.8 miles de pesos. Reintegró el saldo por 6,864.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR)	735,648.1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)	129,360.2
Total transferencias a ejecutores	865,008.3
Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	1,610,022.3
Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	203,318.2
Pagos directos de la SAF a Proveedores y Contratistas	1,813,340.5
Total salidas de dinero en SAF al 31/03/2024	2,678,348.8
Total reintegrado antes del 15 de abril de 2024	6,864.2
Total disponible para la SAF	2,685,213.0

FUENTE: Pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,685,213.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 2,654,698.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 30,514.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables de los ingresos.

4. La SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,678,348.8 miles de pesos, y el saldo por 6,864.2 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por la SAF que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió 2,654,698.1 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 30,514.9 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024 fue de 2,685,213.0 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, la Ciudad de México comprometió 2,678,448.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 6,764.6 miles de pesos, que se integra de 3,344.7 miles de pesos de los rendimientos generados en 2023 y de 3,419.9 miles de pesos de los rendimientos generados de enero a

marzo de 2024, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa. De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 2,678,448.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,332,539.2 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 86.9% de los recursos disponibles y 87.9% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,678,348.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 99.6 miles de pesos por los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Presupuesto								
Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura Física	1,820,204.7	1,813,440.1	1,813,440.1	1,544,072.5	6,764.6	269,268.0	1,813,340.5	99.6
Saneamiento de pensiones	865,008.3	865,008.3	865,008.3	788,466.7	0.0	76,541.6	865,008.3	0.0
Totales	2,685,213.0	2,678,448.4	2,678,448.4	2,332,539.2	6,764.6	345,809.6	2,678,348.8	99.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento de pensiones.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR) y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL), destinó recursos del fondo por 865,008.3 miles de pesos para el pago de reservas actuariales de los fondos financieros de jubilados y pensiones, para dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2023 se verificó que se destinó un monto de 1,813,340.5 miles de pesos a cargo de la SAF, a través de dos ejecutores del gasto la SOBSE y el SACMEX, en el capítulo 6000 Inversión Pública; lo cual es consistente con la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros) proporcionada por la entidad fiscalizada.

8. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnicos unitarios de obra pública, consistentes en rehabilitación, ampliación, mantenimiento, acondicionamiento, construcción y apoyo técnico y administrativo de obras seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 1,672,137.2 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2023, ejecutados por la SOBSE y el SACMEX, se constató que, en el proceso de adjudicación y contratación, 18 contratos fueron adjudicados directamente, 8 contratos por Licitación Pública Nacional, y 5 contratos por Invitación Restringida y se comprobó que 16 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en el contrato número DGSUS-IR-L-1-026-2023 no se identificó la inclusión en el programa anual de obras; en los contratos con número DGCOP-AD-L-4-096-22, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGCOP-AD-L-4-010-23 y 0114 20 LN L DGAP DPME 2 22 no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal; en los contratos con número DGOT-AD-L-5-014-2023, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGSUS-IR-L-1-026-2023, DGOT-AD-L-5-061-2022 y 0185 20 AD L DGDR DCMD 1 23 no se cumplió con los montos máximos y mínimos de adjudicación y en el contrato con número DGCOP-AD-L-4-010-23 no se presentó información que permita análisis del cumplimiento; en los contratos número DGCOP-AD-L-4-096-22, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGOIV-IR-L-1-058-23, DGOT-AD-L-5-026-2023, DGOT-AD-L-5-024-2023 y DGCOP-AD-L-4-010-23 no remitieron los presupuestos base; en los contratos con número DGOT-AD-L-5-014-2023, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGOIV-AD-L-1-225-23, 0190 20 AD L DGDR DCMD 2 23 y 0185 20 AD L DGDR DCMD 1 23 las convocatorias no cumplieron con la normativa y en los contratos con número DGSUS-AD-L-1-038-2023, DGOIV-AD-L-1-230-23 y DGCOP-AD-L-4-010-23 no se entregaron las convocatorias; en el contrato con número DGCOP-AD-L-4-010-23 no se presentaron las bases; en los contratos con número DGOT-AD-L-5-014-2023, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGSUS-IR-L-1-026-2023, DGOIV-AD-L-1-225-23, DGSUS-AD-L-1-038-2023, DGOIV-AD-L-1-230-23, DGOT-AD-L-5-061-2022 y 0185 20 AD L DGDR DCMD 1 23 el dictamen de excepción a la licitación pública no cumplió con la normativa y en los contratos con número DGOIV-IR-L-1-058-23, DGSUS-IRS-L-2-044-2022 y DGCOP-AD-L-4-010-23 no se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública y en los contratos con número DGOT-AD-L-5-014-2023, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGOIV-AD-L-1-225-23, DGSUS-AD-L-1-038-2023, DGOIV-AD-L-1-230-23, DGCOP-AD-L-4-010-23, 0190 20 AD L DGDR DCMD 2 23 y 0185 20 AD L DGDR DCMD 1 23 no se remitieron las actas de fallo del proceso de adjudicación.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento en el proceso de contratación consistente en el programa anual de

obras, los oficios de suficiencia presupuestal, el cumplimiento a los montos máximos y mínimos, los presupuestos base, las convocatorias, las bases, los dictámenes de excepción a la licitación pública y las actas de fallo del proceso de adjudicación, respecto de los contratos DGCOP-AD-L-4-096-22, DGOT-AD-L-5-014-2023, DGCOP-AD-L-1-007-23, DGSUS-IR-L-1-026-2023, DGOIV-IR-L-1-058-23, DGOIV-AD-L-1-225-23, DGSUS-AD-L-1-038-2023, DGOIV-AD-L-1-230-23, DGOT-AD-L-5-061-2022, DGOT-AD-L-5-026-2023, DGOT-AD-L-5-024-2023, DGSUS-IRS-L-2-044-2022, DGCOP-AD-L-4-010-23, 0114 20 LN L DGAP DPME 2 22, 0190 20 AD L DGDR DCMD 2 23 y 0185 20 AD L DGDR DCMD 1 23, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, ejecutados por la SOBSE y el SACMEX, se constató que en 13 contratos se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y en 18 contratos no aplicó dicha documentación; además, en 30 contratos se cuenta con las actas constitutivas de las empresas contratadas, los poderes notariales de los contratistas, las inscripciones al padrón de contratistas, las constancias de no inhabilitación y las constancias de situación fiscal y de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales y en un contrato dicha documentación no aplicó.

10. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, ejecutados por la SOBSE y el SACMEX, se constató que en 31 expedientes los contratos fueron debidamente formalizados con sus correspondientes garantías de cumplimiento, en 11 contratos se presentaron los convenios modificatorios, en 19 contratos no aplicó, en 5 contratos se remitieron las garantías del anticipo otorgado, en 26 contratos no aplicó, en 22 contratos se proporcionaron las fianzas de vicios ocultos, en 5 contratos no aplicó, en 12 contratos se proporcionaron las ampliaciones de garantías a los convenios modificatorios, en 18 contratos no aplicó; sin embargo, del contrato con número 0157 20 LN L DGAP DITE 2 22 un convenio modificatorio no cumplió con los requisitos previstos, en los contratos con número DGSUS-LPN-L-1-034-2023, DGSUS-IR-L-1-026-2023, 0190 20 AD L DGDR DCMD 2 23 y 0157 20 LN L DGAP DITE 2 22 no se proporcionaron las fianzas de vicios ocultos, y en el contrato número DGOT-AD-L-1-006-2023 no se proporcionó la ampliación de la garantía al convenio modificatorio.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento en el proceso de contratación consistente en la justificación al convenio modificatorio, las fianzas de vicios ocultos y ampliación en las garantías al convenio modificatorio, respecto de los contratos DGSUS-LPN-L-1-034-2023, DGSUS-IR-L-1-026-2023, DGOT-AD-L-1-006-2023, 0190 20 AD L DGDR DCMD 2 23 y 0157 20 LN L DGAP DITE 2 22, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de 31 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, ejecutados por la SOBSE y el SACMEX, se constató que en los 31 contratos se contó con la totalidad de las facturas, las pólizas de egresos, el contrato de la cuenta bancaria, las transferencias que acreditaron el pago al contratista, las estimaciones con la documentación soporte y los reportes fotográficos de las obras en operación;

asimismo, respecto de 30 contratos se presentó el oficio de terminación de la obra, las actas de entrega-recepción, las actas finiquito y las actas de extinción de obligaciones, además, se verificó que de un contrato no aplicó la documentación por estar en ejecución los trabajos, de 30 contratos la entidad presentó las bitácoras de los trabajos de obra y de un contrato dicha documentación no aplicó al tratarse de servicios de acompañamiento técnico.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,544,009.7 miles de pesos, que representó el 95.8% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 2,332,539.2 miles de pesos, que representaron el 86.9% de los recursos disponibles y el 87.9% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,678,348.8 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número SAF/SE/DGACyRC/4456/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SAF/SE/DGACyRC/ 4456 /2024

1 hoja, 1 expediente, 1 CD

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



1

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracciones XV y XVIII y 71 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en atención a los oficios de número AEGF/1770/2024, AEGF/1803/2024 y AEGF/5855/2024, a través de los cuales se ordenó realizar las auditorías número 698, 703 y 707 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", "Participaciones Federales a Entidades Federativas" y el Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultural (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec), que se practica al Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito remitir a usted copia del oficio CDMX/SOBE/CCDAA/1753/2024 con fecha de recepción 03 de septiembre de 2024, signado por la Coordinadora de Control Documental y Atención a Auditorías en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a través del cual solicita una mesa de trabajo para tratar los asuntos relacionados con la carga de información en la plataforma Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizados (SICAF), correspondiente a la Etapa Intermedia, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



05876

C. C. C. E. P. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. OMAR BUTRÓN FOSADO.- SECRETARIO DE EGRESOS EN LA SAF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
MARISOL MARTÍNEZ LUGO.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. BRENDA VANESSA ÁLVAREZ LÓPEZ.- COORDINADORA DE CONTROL DOCUMENTAL Y ATENCIÓN A AUDITORÍAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DA ATENCIÓN A LOS FOLIOS: DGACyRC: 4181 DEASA: 1912

MML/GCL/CSR/EASR

Viaducto Río de la Piedad, número 515, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS/NUESTRA CASA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas, o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF), de Obras y Servicios (SOBSE), el Sistema de Aguas (SACMEX), la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL) y la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR), todos de la Ciudad de México.